

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

FINAL
A6-0149/2006

27.4.2006

INFORME

sobre las catástrofes naturales (incendios, sequías e inundaciones) - aspectos medioambientales
(2005/2192(INI))

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

Ponente: Edite Estrela

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO.....	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	9
PROCEDIMIENTO	15

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre las catástrofes naturales (incendios, sequías e inundaciones) - aspectos medioambientales (2005/2192(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus Resoluciones de 5 de septiembre de 2002, sobre las inundaciones en la Europa central¹, de 14 de abril de 2005, sobre la sequía en Portugal², 12 de mayo de 2005, sobre la sequía en España³, y 8 de septiembre de 2005, sobre las catástrofes naturales (incendios e inundaciones) acaecidas este verano en Europa⁴,
- Visto el Protocolo de Kyoto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), de 11 de diciembre de 1997, así como la ratificación del Protocolo de Kyoto por parte de la CE el 31 de mayo de 2002,
- Vista la Resolución titulada «Ganar la batalla contra el cambio climático mundial»⁵,
- Vista su Resolución sobre la Undécima Conferencia de las Partes en la Convención de Montreal sobre el cambio climático⁶,
- Visto el Reglamento (CE) n° 2152/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, sobre el seguimiento de los bosques y de las interacciones medioambientales en la Comunidad (Forest Focus)⁷,
- Vista su Resolución de 16 de febrero de 2006 sobre una estrategia forestal para la Unión Europea⁸, así como la propuesta de la Comisión acerca de esa estrategia forestal (COM(1998)0649),
- Visto el Reglamento (CE) n° 2012/2002 del Consejo, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea,⁹ actualmente en revisión,
- Vistas las comunicaciones presentadas por la Comisión, relativas al programa espacial *Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (GMES)*, (COM(2004)0065), a la agilización de la respuesta de la UE frente a catástrofes o crisis en terceros países (COM(2005)0153), y la propuesta de Directiva relativa a la evaluación y gestión de las inundaciones (COM(2006)0015),
- Vistas la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un Instrumento de

¹ DO C 272 E de 13.11.2003, p. 471

² Textos aprobados, P6_TA(2005)0139.

³ Textos aprobados, P6_TA(2005)0187.

⁴ Textos aprobados, P6_TA(2005)0334.

⁵ Textos aprobados, P6_TA(2005)0433.

⁶ Textos aprobados, P6_TA(2006)0019.

⁷ DO L 324 de 11.12.2003, p.1

⁸ Textos aprobados, P6_TA(2006)0068.

⁹ DO L 311 de 14.11.2002, p.3

preparación y respuesta rápida a emergencias graves (COM(2005)0113) y la propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece un mecanismo comunitario de protección civil (COM(2006)0029) (refundición de la Decisión del Consejo 2001/792/CE por la que se establece un mecanismo comunitario para facilitar una cooperación reforzada en las intervenciones de ayuda en el ámbito de la protección civil,¹

- Visto el proyecto de investigación en materia de gestión de riesgos de inundación, acogido al Sexto Programa marco de la Unión Europea de investigación y desarrollo tecnológico (2002-2006),
 - Vistas la Resolución y el Anexo aprobados el 26 de marzo de 2006 por el Grupo de Trabajo de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea sobre la política de protección y prevención de las catástrofes naturales y medioambientales²,
 - Visto el informe científico del Instituto para Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Centro Común de Investigación de la Comisión, sobre el cambio climático y la dimensión europea del agua³,
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A6-0149/2006),
- A. Considerando que el cambio climático causa e intensifica fenómenos climáticos extremos y catástrofes naturales como las inundaciones, las sequías y los incendios, que se suceden con frecuencia cada vez mayor en el mundo entero, cobrándose vidas humanas y causando el deterioro del medio ambiente, además de frenar la actividad económica,
- B. Considerando que en la última Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, celebrada en diciembre de 2005 en Montreal, Canadá, se dio un importante paso adelante, a escala mundial, para concretar formas de lucha contra el cambio climático y mejorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Kyoto, así como para preparar el segundo período de compromisos, a partir del año 2012,
- C. Considerando el papel fundamental de los bosques y la agricultura en la conservación del medio ambiente, que estabilizan el equilibrio tanto del ciclo del carbono como del ciclo hidrológico, contrarrestan así la tendencia al calentamiento de la Tierra, evitan la erosión, previenen los efectos de las lluvias torrenciales y mitigan el efecto de invernadero,
- D. Considerando que la frecuencia y la magnitud de la sequía extrema y los incendios forestales se han incrementado en la Europa meridional y que, a pesar de que estas situaciones se agudizan a raíz del cambio climático, son hasta cierto punto imprevisibles e inevitables, lo que significa que se ha de seguir desarrollando la investigación científica pertinente y asignarle mayores recursos con objeto de mejorar los mecanismos de evaluación de riesgos, los sistemas de prevención y los recursos para combatir este

¹ DO L 297 de 15.11.2001, p. 7

² http://www.europarl.eu.int/intcoop/empa/committee_cult/wg_tsunami_res26mars_en.pdf

³ <http://ies.jrc.cec.eu.int>

fenómeno,

- E. Considerando que el programa Forest Focus tiene por misión potenciar el intercambio de información forestal en la Unión con el fin de alentar su conservación y protección; que en él se han integrado acciones de protección de los bosques contra los incendios y la desertización,
- F. Considerando que el Reglamento del Fondo de Solidaridad contiene disposiciones que dificultan su utilización en determinadas situaciones de catástrofe; que ello se refiere no sólo al importe y al tipo de gastos subvencionables, sino por la escasa flexibilidad de los plazos y procedimientos,
- G. Considerando que las catástrofes naturales agravan los problemas de erosión, salinización y desertización, perjudican a los ecosistemas y la biodiversidad, afectan al desarrollo sostenible y ponen en peligro la cohesión social;
- H. Considerando que las catástrofes naturales también pueden conducir a desplazamientos significativos o a desapariciones de especies naturales y domésticas, lo que tiene como consecuencia perturbar a las comunidades locales y a los animales que dependen de ellas; considerando asimismo que existen muy pocos mecanismos de reacción,
- I. Considerando que la estrategia internacional para la prevención de catástrofes naturales de las Naciones Unidas parte de la base de que una mejor planificación urbana en las zonas de riesgo, y una gestión adecuada de los ecosistemas pueden contribuir a suavizar los efectos de las catástrofes naturales que se produzcan;
- J. Considerando que la Comisión es signataria de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, fenómeno cuyo incremento se menciona en la Declaración del Milenio, de las Naciones Unidas; que el año 2006 fue declarado Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación;
- K. Considerando que las medidas actualmente vigentes en la Unión Europea han demostrado ser insuficientes e inadecuadas para responder eficazmente a las catástrofes naturales y que la disparidad y descoordinación de los mecanismos y soluciones existentes a escala nacional y regional no favorecen una actuación eficaz;
- L. Considerando la importancia de las medidas de prevención, de la preparación y formación de los efectivos para la extinción de incendios, así como la coordinación de los medios materiales y humanos de la lucha contra los incendios;
- M. Considerando que, al haberse incrementado en gran medida en Europa, en particular en la Europa central y oriental, el número y la magnitud de las inundaciones, conviene esforzarse por llevar a cabo una mejor prevención, restaurando pólderes y humedales costeros, informando a las poblaciones antes de las inundaciones y procediendo a su evacuación;
- 1. Se felicita por la mayor sensibilidad y comprensión por parte de la opinión pública ante las medidas ambientales destinadas a prevenir catástrofes graves; propone que se adopten en la Unión Europea medidas destinadas a garantizar una utilización más sostenible,

racional y eficiente del agua, especialmente en las zonas y regiones más gravemente afectadas, y que su objetivo sean los grandes consumidores de agua, a saber, la agricultura, el turismo, el sector urbano y la industria; aboga por la aplicación de principios de imputación causal (quien contamina paga, y quien usa paga), a fin de garantizar una gestión más racional del agua y mejorar los niveles de control e inspección de las aguas residuales;

2. Hace hincapié en la necesidad de promover campañas de sensibilización en materia de prevención, adopción de buenas prácticas y divulgación de los procedimientos que deben seguirse en caso de catástrofes, trátase de incendios o inundaciones, con financiación a cargo del Fondo Social Europeo o en el ámbito de programas específicos como el Forest Focus; señala que en las acciones de formación del público se preste una atención especial a la formación de los jóvenes, empezando con los escolares,
3. Insta a los Estados miembros a que refuercen la cooperación en materia de protección civil en la Unión Europea, de forma que se garantice la disponibilidad de medios adicionales para emprender acciones rápidas destinadas a hacer frente a situaciones de emergencia;
4. Pide a la Comisión que incluya como gasto susceptible de financiación comunitaria la construcción de infraestructura y la adquisición de equipamiento técnico contra incendios, incluidos los equipos aéreos;
5. Se felicita por el de Acción sobre aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT) elaborado por la Comisión para combatir la tala ilegal, y por el nuevo instrumento financiero para el medio ambiente (programa LIFE+), fundamental para proteger los bosques europeos y prevenir los factores de deterioro de todo tipo, como los incendios;
6. Insta a los Estados miembros a que reflexionen sobre la importancia del papel de los bosques en la Unión Europea, como parte de un conjunto sistemático de medidas de gestión del territorio que se centren en acciones más eficaces de retención de agua y seguridad geológica destinadas a la estabilización de pendientes y la repoblación forestal siempre que ello sea posible; propone que se inicie un debate público sobre su función ambiental, social y económica, por medio del cual se tome conciencia de la disparidad existente entre los bosques de Europa y, en particular, la naturaleza específica del bosque mediterráneo; considera necesaria una mejor utilización de los Fondos Estructurales y de Cohesión para medidas estructurales de prevención de sequías, principal factor agravante de las catástrofes naturales; considera también necesario incentivar el ordenamiento forestal y rural, con objeto de establecer una diversidad de usos (bosque, pastos, cultivos herbáceos, regadíos, etc.); defiende que sólo se practiquen monocultivos en áreas claramente delimitadas, particularmente adecuadas para las especies de que se trata y la actividad económica consiguiente, y considera necesario que este tipo de sistemas se base en la sensatez y que los propietarios y productores ejerzan escrupulosamente la responsabilidad que les incumbe;
7. Pide a la Comisión que defina objetivos ambiciosos y solidarios en el marco legislativo común de intervención y prevención de catástrofes naturales, y, más concretamente en la adopción del nuevo Reglamento sobre el Fondo de Solidaridad y la Directiva sobre la

evaluación y gestión de inundaciones, sin olvidar la próxima revisión del programa Forest Focus, y que incremente la dotación de las partidas presupuestarias correspondientes y trate de flexibilizar también las normas de ejecución;

8. Solicita ayuda para repoblar las zonas afectadas, basada en el respeto por su bioclima y características ecológicas, y manifiesta el deseo de que se atribuya especial importancia a la rehabilitación del paisaje rural y urbano, respetando debidamente su especificidad local;
9. Insiste en la necesidad de que se otorgue suficiente financiación para la conservación de la Red Natura 2000;
10. Considera que las tareas de reconstrucción y rehabilitación de zonas pertenecientes a la red Natura 2000 dañadas por inundaciones, sequías o incendios deben financiarse con fondos comunitarios, ya que se trata de elementos importantes de los espacios verdes europeos, que contribuyen a preservar la diversidad biológica y la conservación de especies; insta a los Estados miembros que creen fondos nacionales para la prevención de catástrofes y renovación de los bosques;
11. Pide a la Comisión que vele por que las discusiones futuras sobre la ayuda en caso de catástrofes y sobre los instrumentos de protección civil tengan en cuenta también los animales domésticos y la fauna silvestre;
12. Pide a la Comisión que presente una estrategia sobre la sequía que permita desarrollar una política europea de prevención y gestión de riesgos de sequía;
13. Hace un llamamiento para que se incluyan la sequía extrema entre los mecanismos de apoyo del Fondo de Solidaridad, en la medida en que se trata de un fenómeno natural anómalo, de desarrollo lento y duración variable, con repercusiones graves y duraderas para las condiciones de vida y la estabilidad económica de las regiones afectadas; recomienda que el Fondo mantenga la posibilidad de prestar apoyo en situaciones de crisis localizadas (carácter regional) y catalogue como admisibles, a efectos de ayudas, tanto los daños públicos como los privados;
14. Recomienda la creación de un Observatorio europeo sobre la sequía, la desertización, las inundaciones y otros efectos del cambio climático con el fin de recoger información y garantizar una respuesta más eficaz;
15. Recomienda aplicar medidas preventivas de gestión de riesgos de sequía que incluyan estrategias de minimización de su impacto y que se integren en las estrategias de gestión de las cuencas hidrográficas;
16. Reconoce la necesidad de investigar y desarrollar nuevas formas de prevención, detección y ayuda a la extinción de incendios con apoyo por satélite y otras tecnologías punta; considera esencial que se introduzcan nuevas tecnologías de la información (tales como el Sistema de Información Geográfica) para gestionar incendios o inundaciones; subraya el importante papel de las nuevas tecnologías de detección en la prevención de catástrofes naturales;
17. Recomienda la adopción de medidas de protección de los bosques contra los incendios, en

particular, la recogida y el aprovechamiento de los residuos de biomasa forestal, la prohibición de modificar el tipo de aprovechamiento del suelo quemado, así como penalizaciones más severas en caso de delitos contra el medio ambiente, en particular cuando originan incendios forestales; cree que ha de reglamentarse la recogida de biomasa residual para evitar que se acelere la desertización al reducirse la materia orgánica y degradar el suelo, haciéndolo más vulnerable a los riesgos de sequía y de inundaciones torrenciales;

18. Pide a la Comisión que presente una directiva sobre prevención y gestión de incendios que incluya la recogida periódica de datos, la elaboración de mapas y la identificación de zonas de riesgo, la elaboración de planes de gestión del riesgo de incendio, la identificación por parte de los Estados miembros de los recursos aplicados y los medios disponibles, la coordinación de las distintas administraciones, requisitos mínimos de formación para los equipos, determinación de la responsabilidad medioambiental y sanciones;
19. Pide a la Comisión que recomiende a los Estados miembros la elaboración de mapas de riesgo de incendios forestales e inundaciones, que se tendrán en cuenta en la gestión del territorio;
20. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Introducción

Las graves catástrofes naturales producidas en el verano de 2005, en forma de intensas inundaciones en Europa central, extrema sequía en el sur de Europa e incendios que arrasaron miles de hectáreas de bosque en Portugal y España, fueron objeto de una declaración formal del Presidente Borrell en la sesión de apertura del Parlamento en otoño durante la que se guardó un minuto de silencio por las víctimas.

En su Resolución de 8 de septiembre de 2005, el Parlamento expresó su convicción de que el aumento de la frecuencia y la mayor magnitud de estos fenómenos naturales podía atribuirse al cambio climático y reconoció que el Protocolo de Kyoto constituye el puntal fundamental de la estrategia medioambiental mundial destinada a luchar contra este cambio. El PE expresó su solidaridad con las regiones afectadas y reafirmó la necesidad de reforzar los mecanismos de protección civil y flexibilizar el uso de los fondos europeos, en particular el Fondo de Cohesión, los Fondos Estructurales y el Fondo de Solidaridad, al objeto de mitigar los perjuicios económicos y sociales causados a las poblaciones y las economías locales, la actividad productiva y el turismo.

En respuesta al apartado 22 de la Resolución, se encargó a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y a la Comisión de Desarrollo Regional la elaboración de tres informes de propia iniciativa complementarios a fin de reflejar las perspectivas agrícola, medioambiental y territorial, respectivamente. Asimismo, se decidió enviar delegaciones a las zonas afectadas y celebrar una audiencia conjunta sobre el problema de los incendios, la sequía y las inundaciones. Éstos son los antecedentes en los que se ha basado la redacción del presente informe, que se centra en el aspecto medioambiental, el antes y el después de las catástrofes naturales y en las medidas europeas en el ámbito de la protección civil.

2. Las delegaciones

Las tres delegaciones visitaron, respectivamente: España (Castilla La Mancha y Andalucía) y Portugal (Alentejo y Pampilhosa da Serra), regiones devastadas por el fuego o azotadas por la sequía; Alemania (Baviera) y Austria (Tirol), regiones sacudidas por las inundaciones y los corrimientos de tierra; y Francia (Gironde y Var) e Italia (Lombardía), regiones igualmente afectadas por incendios forestales e inundaciones. A pesar de la naturaleza específica de cada región y de la variedad de catástrofes producidas, los programas de las delegaciones se estructuraron básicamente siguiendo patrones idénticos, a saber: contactos con la población afectada y el personal técnico local; una explicación de la situación por parte de las autoridades y organismos nacionales, regionales o locales, así como de sus modelos organizativos, sus mecanismos y recursos de lucha contra catástrofes y las medidas adoptadas; escuchar las opiniones de las ONG, asociaciones y sindicatos que participaron en la prestación de ayuda a las víctimas o en la lucha contra las propias catástrofes. En los distintos lugares visitados, las delegaciones o bien inspeccionaron las tareas de recuperación y los avances ya realizados o bien escucharon los motivos por los que no se habían realizado esas tareas.

Resumen de las visitas

A fin de valorar *in situ* las consecuencias directas de los incendios, de la grave sequía y de las inundaciones, la ponente participó en las tres delegaciones y escuchó las sugerencias y esperanzas de las autoridades nacionales, regionales y locales, de la población y de las organizaciones, cuya disposición y voluntad de cooperación con las delegaciones son dignas de mención.

Las delegaciones se encontraron con situaciones muy diversas. En algunas regiones se puso énfasis en la posibilidad de una rápida utilización del Fondo de Solidaridad, inmediatamente después de incendios a gran escala o en situaciones de sequía prolongada. La población manifestó que se sentía abandonada y se quejó de la falta de solidaridad a escala europea. En otras regiones, por otro lado, encontramos una oposición muy clara a la llamada «interferencia» de la UE, sin ningún sentido de la necesidad de establecer medidas de coordinación europeas y medidas de gestión de riesgos relacionados con inundaciones. En algunas regiones ya se habían instalado sistemas de prevención de inundaciones, se habían delimitado las zonas propensas a sufrir inundaciones, se había reubicado a la población y se habían adoptado medidas de protección del medio ambiente, así como otras destinadas a fomentar el turismo ribereño.

Sequía

La sequía puede considerarse un problema estructural que se produce cada diez o doce años, pero que va en aumento. La sequía grave o extrema, sin embargo, tiene un carácter excepcional y debería tratarse como una catástrofe natural, cuyos efectos tienen una duración mayor que la de la propia sequía. A diferencia de otras catástrofes naturales, el impacto de la sequía es difícilmente cuantificable y no afecta a las infraestructuras, sino a la producción y al medio ambiente, así como a la vida de la población. El cambio climático, según los pronósticos, se traducirá en una reducción de las precipitaciones, un aumento de las temperaturas y en olas de calor y sequías más frecuentes, lo que significa que los incendios forestales serán más virulentos y de mayores dimensiones.

Asimismo, la sequía no es sólo un «problema para los agricultores». En los países meridionales de Europa, la producción hidroeléctrica sale muy perjudicada en los años de sequía y estos países se ven obligados a utilizar combustibles fósiles para compensar las pérdidas de productividad. Esto tiene consecuencias medioambientales graves en lo que al aumento de las emisiones de dióxido de carbono se refiere, ya que con toda probabilidad se superan los límites establecidos en los planes nacionales de concesión de licencias para la emisión de gases.

Otra consecuencia de la sequía es el problema del suministro de agua potable, ya sea para residentes o para visitantes. La sequía es un fenómeno estival y, por ese motivo, se ve agravado por el turismo, la intensa actividad económica en la cuenca mediterránea **y en la costa atlántica ibérica** y la presencia de un número mayor de visitantes que de residentes.

Incendios

Los incendios constituyen la principal amenaza natural de los bosques mediterráneos. Más del 90 % de la superficie destruida por el fuego en Europa se encuentra en la Península Ibérica. Los incendios forestales destruyen la propiedad pública y privada, ocasionan pérdidas de viabilidad económica y exacerban todavía más la fragilidad de las economías y sociedades de las regiones deprimidas y desérticas del interior. Las condiciones climatológicas del verano de 2005 fueron excepcionales, ya que se combinaron unas condiciones extremadamente secas causadas por la prolongada sequía con unas temperaturas muy elevadas, lo que contribuyó a la rápida propagación de los incendios, viéndose afectados espacios forestales que habían sido considerados ejemplares en cuanto a su mantenimiento, la creación de cortafuegos y la repoblación con especies adecuadas.

Aunque muchos de los incendios fueron iniciados deliberadamente por motivos delictivos, algo que sólo puede combatirse mediante el control permanente de los perímetros forestales y sanciones penales más duras, otros incendios fueron el resultado de un mero error de cálculo al no considerar que los bosques son valiosas posesiones colectivas y que su uso debe estar regulado por normas estrictas. Es necesario que la propia legislación nacional incorpore mecanismos de gestión flexible y que se adapte a fin de poder dar respuesta a circunstancias excepcionales. Según expertos españoles, los bosques mediterráneos «cohabitan» con el fuego y a él le deben su capacidad de regeneración. La delegación visitó un área de unas 34 000 hectáreas quemadas en 2004 en las que, tras un periodo de autorregeneración, se está empezando a trabajar, retirando la madera muerta, a fin de evitar la propagación de enfermedades, y construyendo barreras para que el agua al llover no arrastre consigo la tierra. El problema de la naturaleza fragmentaria de la propiedad forestal se solucionó recurriendo al asociacionismo, que posibilitó la aplicación de un enfoque coordinado de acciones simultáneas en la mayor parte del área devastada por el fuego.

Inundaciones

En Europa central son cada vez más frecuentes las inundaciones de verano de efectos devastadores, aunque en algunas regiones, particularmente en Baviera, su gestión ha mejorado sustancialmente, tal como revela una comparación entre 2005 y 2002. Esto ha sido posible gracias a la identificación de las zonas expuestas a inundaciones, la construcción de embalses, de un sistema de diques dividido en compartimentos, etc.

De las distintas situaciones de catástrofes naturales cubiertas por el presente informe, únicamente las inundaciones son objeto de una directiva comunitaria destinada a reducir y gestionar los riesgos para la salud humana, el medio ambiente, las infraestructuras y la propiedad. La coordinación transfronteriza es una de las razones de ser de esta Directiva, dado que la mayoría de las cuencas fluviales de Europa son compartidas por varios Estados miembros. Este tipo de coordinación ya existía en la Directiva marco sobre la calidad del agua.

Al visitar las zonas afectadas por las inundaciones, las delegaciones se encontraron con elogios a los aspectos más positivos de la Directiva y también con algunas preocupaciones. Por un lado, se espera que, en lo que respecta a las medidas de prevención, se pueda presionar

a los Estados miembros que menos cooperan, pero, por otro lado, se teme que esto conlleve una sobrecarga administrativa. Es cierto que la creación y demarcación de las áreas de riesgo podría tener consecuencias económicas significativas a escala regional, dado el valor de los terrenos edificables sometidos a la presión de la expansión urbanística, pero la identificación de las áreas expuestas a inundaciones está plenamente justificada cuando la cesión de terrenos para su edificación suponga una reducción de la capacidad de absorción de agua y, por tanto, un aumento del riesgo de inundación.

3. Resultados científicos

Está científicamente demostrado que las catástrofes naturales están estrechamente relacionadas con los cambios climáticos. La medida en que podemos identificar los cambios históricos en acontecimientos extremos y vincularlos al cambio climático varía en función del acontecimiento y de su ubicación:

- la probabilidad de las olas de calor en Europa es mucho mayor; se calcula que en el 75 % de los casos las extremas temperaturas del verano de 2003 se debieron a la influencia del ser humano. El aumento de las temperaturas empeora las condiciones de sequía;
- las precipitaciones son cada vez más graves debido al cambio climático. La mayor intensidad de las precipitaciones y los cambios de la regularidad de las lluvias han incrementado las posibilidades de que se produzcan inundaciones torrenciales y sequías. Puede que no haya cambios en las inundaciones a gran escala;
- es posible que la tormentas en Europa no aumentaran en el siglo pasado; la intensidad de los huracanes se ha incrementado en un 70 % en los últimos 50 años. Resulta difícil encontrar pruebas de la influencia del cambio climático en el contexto de los grandes ciclos naturales, pero los cambios observados concuerdan con los efectos de las emisiones de gases de efecto invernadero previstos en modelos.

Los modelos y simulaciones indican que, en el futuro, los aumentos constantes de las concentraciones de gases de efecto invernadero contribuirán a un cambio climático más pronunciado y a fenómenos meteorológicos más extremos:

- las olas de calor como las experimentadas en 2003 podrían producirse en Europa cada dos años a finales de siglo;
- los cambios en las precipitaciones provocarán más inundaciones, en particular de carácter torrencial, pero también sequías (que empeoran con el aumento de las temperaturas);
- los vientos serán más fuertes según se prevé en los modelos, aunque no pueden realizarse predicciones claras. La creciente intensidad de los huracanes podría provocar un aumento de hasta el 30 % de tormentas más intensas en 2010.

Varios acontecimientos de importancia han suscitado preocupaciones sobre las catástrofes climatológicas extremas de los últimos años. Las tormentas, las inundaciones, la sequía y una ola de calor sin precedentes han tenido consecuencias de gran alcance (EEA, 2004; Jha, 2005):

- las tormentas de viento de finales de 1999 fueron de las más drásticas de la historia europea. Anatol, Lothar y Martin afectaron a Escandinavia, Francia, Alemania y a otros países

colindantes. Estas tormentas se cobraron la vida de 150 personas y causaron pérdidas masivas (6 700 millones de pérdidas aseguradas en los casos de Lothar y Martin, 500 millones de euros de pérdidas económicas en el de Anatol). En Francia, las tormentas arrancaron una cantidad de madera equivalente a tres veces la cosecha anual;

– la mayor inundación de los últimos años y la catástrofe más destructiva desde el punto de vista económico en la historia de Europa ocurrió en 2002. Las inundaciones se produjeron a orillas de los ríos Danubio y Elba, afectando a gran parte de Europa central; también hubo inundaciones importantes en el Reino Unido y Francia. Se vieron afectadas 600 000 personas y 80 murieron en 11 países. Las pérdidas económicas fueron de 15 000 millones como mínimo;

– gran parte del sur de Europa se ha visto sacudida por una grave sequía durante al menos un año, la peor jamás conocida. En el verano de 2005, el 97 % del territorio portugués sufrió una sequía grave, Francia consideró la posibilidad de cerrar sus centrales nucleares y en toda la Unión Europea la producción de cereales cayó en al menos 28 millones de toneladas, aproximadamente un 10 % del total;

– la ola de calor en el verano de 2003 se cobró un gran número de vidas: al menos 22 146 muertes se atribuyeron al calor.

Aunque estos fenómenos son los principales ejemplos de su especie en Europa, cabe recordar que otras zonas del mundo se vieron mucho más perjudicadas. Con un total de 6 700 muertes por causa de las inundaciones entre 1993 y 2002, Europa es superada en buena medida por la devastadora cifra registrada en Asia: casi 1,4 millones de personas. Las 6 655 de muertes atribuidas a las tormentas de viento en Europa durante ese periodo se quedan pequeñas al lado de las 18 000 registradas en América y las 275 000 de Asia.

4. Protección civil

En 2001, la Unión Europea creó un mecanismo de protección civil para hacer frente a las catástrofes, siempre que los países afectados sean incapaces de controlarlos por sí mismos. De conformidad con el principio de subsidiariedad, la gestión de estas situaciones corresponde en primera instancia al país afectado, pero, si se le pide, la UE puede desempeñar un papel más activo e intervencionista, coordinando la asistencia y proporcionando fondos y equipos de búsqueda y rescate especializados a tiempo.

La función del Centro de Control e Información en permanente funcionamiento es recibir advertencias y alertas y canalizar las solicitudes de ayuda. Los equipos de ayuda son responsables de evaluar la situación y de trabajar con las autoridades locales en la organización de los trabajos de mitigación, como ocurrió en varias ocasiones durante el verano de 2005, tanto en Europa como en otras partes del mundo (Estados Unidos y Pakistán). La experiencia acumulada demuestra que la prioridad actual debe ser la creación de un sistema de alerta temprana, pero sin dejar de lado otras tareas y, en concreto, la generación de la capacidad de intercambio de información.

5. Fondo de Solidaridad

Creado tras las inundaciones ocurridas en Europa central en el verano de 2002 (Reglamento (CE) n° 2012/2002 del Consejo), el Fondo de Solidaridad no ha estado a la altura de las expectativas y está siendo revisado en la actualidad. De las medidas propuestas para el nuevo

Fondo cabría destacar la ampliación de su alcance temático, diseñado como tal para cubrir crisis graves (como una sequía), catástrofes industriales y tecnológicas, amenazas a la salud pública y actos terroristas; se está reduciendo el límite mínimo para la cantidad de daños que activará el Fondo. También resulta interesante la posibilidad de proporcionar acceso inmediato a parte de los pagos que, posteriormente, serían deducidos del proceso global de evaluación de la admisibilidad. Sin embargo, cabe lamentar que las catástrofes a escala regional estén excluidas.

6. Conclusiones

La Unión Europea se ha dotado de varios mecanismos jurídicos en materia de prevención y respuesta a catástrofes naturales a fin de reducir su impacto y sus costes, así como para mejorar la calidad de vida de los afectados.

En el ámbito de la protección civil, la UE está intentando reforzar su actividad mediante la adopción de un instrumento financiero propio y el establecimiento de un instrumento de preparación y respuesta rápida a emergencias graves.

El objetivo de la nueva Directiva relativa a la evaluación y gestión de las inundaciones es reducir y gestionar los riesgos relacionados con estas catástrofes en relación con la salud pública, el medio ambiente y la protección de la propiedad pública y privada. La actual revisión del Fondo de Solidaridad de la UE (y la consiguiente derogación de la legislación anterior) abrirá nuevas esperanzas para que este Fondo proporcione una ayuda efectiva a las poblaciones de las regiones afectadas por las catástrofes naturales.

A fin de poder actuar de modo más eficaz en la prevención de los incendios forestales, la UE dispone de mecanismos de observación como el EFFIS (Sistema Europeo de Información y Comunicación Forestal, creado por el programa «Forest Focus»), capaz de proporcionar información bastante precisa sobre el nivel de riesgo de incendio en una zona o región concretas; asimismo, el trabajo de prevención cuenta con el apoyo de los sistemas de observación por satélite más sofisticados del momento, que se encuentran en constante actualización.

No obstante, independientemente de la amplia batería de instrumentos jurídicos aprobados por la UE, sólo la voluntad política de ponerlos en práctica proporcionará una respuesta basada en la solidaridad a las situaciones más alarmantes y, de hecho, desesperadas ocasionadas por las catástrofes naturales.

PROCEDIMIENTO

Título	Catástrofes naturales (incendios, sequías e inundaciones) - aspectos medioambientales
Número de procedimiento	2005/2192(INI)
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio de la autorización en el Pleno	ENVI 27.10.2005
Comisión(es) competentes(s) para emitir opinión Fecha del anuncio en el Pleno	
Opinión(es) no emitida(s) Fecha de la decisión	
Cooperación reforzada Fecha del anuncio en el Pleno	
Ponente(s) Fecha de designación	Edite Estrela 27.10.2005
Ponente(s) sustituido(s)	
Examen en comisión	21.3.2005 25.4.2005
Fecha de aprobación	25.4.2005
Resultado de la votación final	+ 35 - 4 0 1
Miembros presentes en la votación final	Johannes Blokland, John Bowis, Frederika Brepoels, Martin Callanan, Dorette Corbey, Chris Davies, Avril Doyle, Mojca Drčar Murko, Edite Estrela, Karl-Heinz Florenz, Cristina Gutiérrez-Cortines, Gyula Hegyi, Dan Jørgensen, Christa Kläß, Eija-Riitta Korhola, Holger Kraemer, Urszula Krupa, Aldis Kušķis, Marie-Noëlle Lienemann, Peter Liese, Linda McAvan, Riitta Myller, Dimitrios Papadimoulis, Vittorio Prodi, Frédérique Ries, Dagmar Roth-Behrendt, Guido Sacconi, Horst Schnellhardt, Richard Seeber, Jonas Sjøstedt, Bogusław Sonik, María Sornosa Martínez, Antonios Trakatellis, Thomas Ulmer, Anja Weisgerber, Åsa Westlund, Anders Wijkman
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Christofer Fjellner, Miroslav Mikolášik, Ria Oomen-Ruijten, Alojz Peterle, Glenis Willmott
Suplente(s) (art. 178, apdo. 2) presente(s) en la votación final	
Fecha de presentación	27.4.2005
Observaciones (datos disponibles en una sola lengua)	